

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37438 GIRONA

El Juzgado Mercantil uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Primero.- Que en el procedimiento número 327/2011 concurso, por auto de fecha 17 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso, al deudor Marcaquart, Sociedad Limitada, con DNI/CIF número B17642810 y domicilio en c/ Eugeni d'Ors, número 14, de Fornells de la Selva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.- Que la/el concursada/o conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081301-1